

Código Seguro de Verificación:  
8db8ab57-ca13-4833-b124-06c230846f82  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24921350  
Fecha de impresión: 01/04/2026 13:44:13  
Página 1 de 4

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 01/04/2026 13:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 01/04/2026 13:38



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026**

**Asistentes:**

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

**Vocales:**

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento Técnico de Infraestructuras y Proyectos.

(Asiste al punto 2)

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Concejalía de Urbanismo.

(Asiste al punto 4)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

**Otros asistentes:**

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

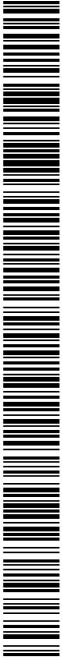
D<sup>a</sup> Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.



Código Seguro de Verificación:  
8db8ab57-ca13-4833-b124-06c230846f82  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24921350  
Fecha de impresión: 01/04/2026 13:44:13  
Página 2 de 4

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 01/04/2026 13:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 01/04/2026 13:38

**2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR LA MERCANTIL ALEJANDRO RICO, S.L., EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN ACORDADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL". (EXPTE. 134/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	134/25		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de reparación de vehículos del Parque Móvil Municipal		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Sujeto a Regulación Armonizada ( SARA )	<b>Modalidad Contrato</b>	Mixto Servicios y Suministros. Prevalecen los Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	50110000-9	Servicios de reparación mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado.	
<b>CPA</b>	45.20	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor.	
<b>Valor Estimado</b>	1.374.545,47 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación (Gasto máximo)</b>	654.545,46 € ( IVA no incluido )	<b>Cuantía IVA ( 21% )</b>	137.454,54 €
<b>Total (impuestos incluidos) (Gasto máximo)</b>	792.000,00 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Años + 1 prórroga de 2 años.

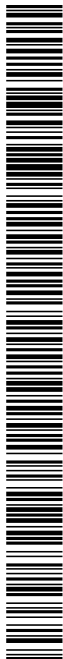
Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del escrito presentado con fecha 18 de marzo de 2026, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante, con registro de entrada número E2026038604, por la mercantil **ALEJANDRO RICO, S.L.**, en el que expone *que se ha detectado un manifiesto error en el cálculo de la puntuación a la mercantil a la que representa en los criterios 3 y 4 de la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares*, por el que solicita *que se rectifique y corrija la valoración de los criterios 3 y 4.*

A la vista del citado escrito, se emite un nuevo informe técnico elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Infraestructuras y Proyectos, D. Jorge Plá Ángel, con fecha 18 de marzo de 2026, en el que, tras el análisis de lo manifestado por el Sr. Rico, concluye que la empresa licitadora: "(...) *ha realizado una aplicación incorrecta de la fórmula matemática prevista en los pliegos para la valoración de los criterios n.º 3 y n.º 4, en particular respecto del parámetro «P (máx)» contenido en dicha fórmula, referido a la puntuación máxima del criterio que se valora, tal y como se indica en la leyenda incluida a continuación de la propia fórmula, que para el criterio n.º 3, es de tres (3) puntos, y para el criterio n.º 4, es de dos (2) puntos, no siendo aplicables los valores numéricos indicados por la empresa licitadora a este respecto que coinciden con los precios unitarios de las prestaciones fijados en los pliegos, parámetros estos últimos que, en ningún caso, se incluyen en la fórmula matemática. (...)*

La Mesa, previa deliberación del asunto a tratar, acepta del informe técnico emitido al efecto con fecha 18 de marzo de 2026 y con la abstención del Jefe de la Asesoría Jurídica, acuerda:

**Primero.-** No aceptar las alegaciones formuladas por la mercantil **ALEJANDRO RICO, S.L.**, por lo que se ratifica la valoración efectuada por la misma en la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2026.

**Segundo.-** Que se de traslado del informe completo emitido por los servicios técnicos municipales a la mercantil **ALEJANDRO RICO, S.L.**



Código Seguro de Verificación:  
8db8ab57-ca13-4833-b124-06c230846f82  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24921350  
Fecha de impresión: 01/04/2026 13:44:13  
Página 3 de 4

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 01/04/2026 13:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 01/04/2026 13:38

**3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO”. (EXPTE. 2/26)**

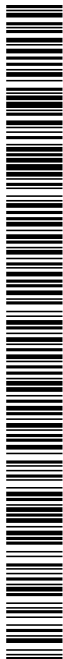
<b>Nº de Expediente</b>	2/26		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio coordinación seguridad salud actividades empresariales C. Infraestructura		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.300000-1	Servicios de ingeniería.	
	71.317210-8	Servicios de consultoría en salud y seguridad.	
<b>Valor Estimado</b>	496.000,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	160.000,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
		<b>Cuantía IVA</b>	33.600,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	193.600,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 años, con posibilidad de 3 prórrogas de 1 año cada una

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor y el aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, por el Servicio de Infraestructuras.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, previsto para hoy, hasta tanto se emita el informe mencionado en el apartado anterior.

**4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE ELCHE EN EL ÁREA INDUSTRIAL DE AGUAMARGA”. (EXPTE. 07/26)**

<b>Nº de Expediente</b>	07/26		
<b>Título Abreviado</b>	Redacción proyecto urbanización Av. Elche		
<b>Órg. Contratación</b>			
<b>Unidad Promotora</b>	URBANISMO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
<b>Valor Estimado</b>	163.632,36 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	163.632,36 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	34.362,80 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	197.995,16 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Meses



Código Seguro de Verificación:  
8db8ab57-ca13-4833-b124-06c230846f82  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_24921350  
Fecha de impresión: 01/04/2026 13:44:13  
Página 4 de 4

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 01/04/2026 13:25  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 01/04/2026 13:38

Con carácter previo a la apertura de los sobres, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de los correos electrónicos enviados por la mercantil GUÍA CONSULTORES, S.L.P., el día 23 de marzo de 2026, último día de presentación de ofertas, adjuntado la huella electrónica, el sobre .paxe y un justificante de presentación de la huella a través de PLYCA.

Tras realizar las oportunas comprobaciones por el Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica Municipal, se emite un informe concluyendo que *se produce un problema de conexión con el servidor, que podría ser achacable a la conexión del cliente y que, si la Mesa la considera oportuno, se podría incorporar al sistema la oferta aportada y plyca realizaría automáticamente la validación y correspondencia con el hash remitido el día 23 de marzo. Si la validación es correcta, se puede asegurar que no se han producido modificaciones en el sobre garantizando la integridad de los datos.*

La Mesa acepta la propuesta del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica de incorporar la oferta aportada al sistema y verifica que no se han producidos modificaciones en el sobre.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	Ninguno.
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	Ninguno.
3	AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.	Falta el NIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
4	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP, de ambas mercantiles.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L.** y a la unión temporal de empresas formada por las mercantiles **GUÍA CONSULTORES, S.L.P.** y **ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.** para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 30 de marzo de 2026.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

